ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	002					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**		X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/09/2025		Hasta:	05/10/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		PS-0150-2025	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06/08/2025	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CO1.SLCNTR.15509527	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				06/08/2025	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.	
		NIT o CC		71.195.256	
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS COP M/L ($34.066.067)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS COP M/L ($34.066.067)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		1251	
		FECHA DE RPC		01/08/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/08/2025	31/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		41%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		41%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	A partir del 06 de agosto hasta el 05 de septiembre del año en curso el contratista afirmó: “Durante este periodo de tiempo no se presentó la necesidad de revisar el componente jurídico de licencias complejas. No obstante, se mantuvo la disposición para atender cualquier radicado de licencia urbanística que lo requiriera”.	CUMPLE

2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el abogado contratista proyectó: RESOLUCION N°116-2025 "Por la cual se modifica la resolución N°s005-2025, que otorga licencia de subdivision urbana, en la modalidad de reloteo en el predio 010 manzana 131 ubicado en la Cl 15 No.16a-17, en zona urbana de Santa Fe De Antioquia". Evaluó y ajustó jurídicamente la Resolución D-032-2025, de fecha 11 de septiembre. "Por la cual se desiste una solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, zona urbana de Santa Fe De Antioquia". Proyectó la Resolución N°119-23/092025. "Por la cual se corrige un error formal de la resolución no.158-2011, que otorgó licencia de construcción. Exclusivamente para efectos de registro.	CUMPLE
3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para este periodo el contratista no presentó la necesidad de proyectar autos que impulsen procesos de licenciamiento urbanístico.	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresó en el informe que: "aclaró al equipo técnico de licenciamiento urbanístico, el procedimiento para incorporación al perímetro urbano, área que se encuentra en expansión urbana. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.4.1.7.2 Incorporación al perímetro urbano**. Decreto 1077 de 2015. En otro aspecto, aclaró que en zona rural la competencia para otorgar permisos de vertimientos, se le atribuye a la Corporación Autónoma CORANTIOQUIA. No obstante, se les sugirió evaluar al detalle las licencias de construcción en zona rural que no presente necesidad de verter aguas al suelo a efluentes".	CUMPLE

5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista ratificó en informe que entre el 06 de septiembre y el 05 de octubre, no le asignaron al área jurídica de licenciamiento urbanístico, solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	CUMPLE
6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista manifestó en el informe que durante ese periodo de tiempo no se emitieron conceptos jurídicos derivados de la interpretación de ley 388 de 1997.	CUMPLE
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista se pronunció de manera expresa en el informe que examinó expediente y proyectó acto administrativo, Resolución No.117 de 16 de septiembre de 2025. “Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión proferida por la inspección municipal de policía en el proceso verbal abreviado por infracción urbanística - radicado 3848”. Por otra parte, evaluó expediente y proyectó el acto que resuelve el recurso de apelación dentro de procedimiento policivo. “Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la decisión proferida por la inspección municipal de policía en el proceso verbal abreviado por infracción urbanística – predio M.I. 024-2012”.	CUMPLE

<table>
<tr>
<td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td>
<td>contestó la demanda, acción de tutela con el número de radicado por parte del juzgado promiscuo de Santa Fe De Antioquia: 05-042- 40-89-001-2025-00662-00.

En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden de radicados:
<table>
<tr><td>/fecha de respuesta al buzón DAP.</td><td>Peticionario/identificación</td><td>Asunto.</td></tr>
<tr><td>09/09/2025</td><td>JOSÉ ANTONIO CELEDÓN.</td><td>Respuesta a solicitud de autorización para depósito de material de relleno en lote ubicado en la Parcelación Las Magnolias, zona rural del Municipio.</td></tr>
<tr><td>11/09/2025/</td><td>PABLO CAMILO VARGAS HENAO.

JUAN CARLOS RÍOS RÍOS.</td><td>radicado 2079 de 10 de julio de 2025. Referencia: Solicitud improcedente para aprobación de planos arquitectónicos para P.H. El peticionario confunde el trámite de radicación urbanística. Presume que mediante petición de resolvía el asunto.</td></tr>
<tr><td>25/09/2025/</td><td>KLAUSS HOLGUÍN GARCÍA. Personera Municipal. Ministerio Público.</td><td>Respuesta radicada P.M.S.F.A. 01-8.1-306. Problemática Family, aguas pluviales.</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.</td>
<td>El contratista manifestó que proyectó comunicación con destino al grupo de apoyo de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de solicitar usuario y contraseña a nombre del Municipio de Santa Fe De Antioquia en la plataforma de radicación de la Autorización Temporal para el Municipio.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.</td>
<td>Expresó el contratista en el informe, Durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente, dado que no realizó ningún tipo de consulta al respecto.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.</td>
<td>El contratista afirmó en el informe que ejerció actividades de asesoría jurídica verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación.
Aproximadamente se atendió cuatro (04) consultas en las siguientes áreas: ley 400 de 1997. Decreto 1077 de 2015, planes complementarios de ordenamiento territorial, Acuerdo Nro.005 de 2023, Normas de sismo resistencia.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para éste periodo el contratista afirma que garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acciones de tutela.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifestó que entregó expediente digital y físico de las actividades desarrolladas durante los 30 días que comprende el periodo entre el 06 de septiembre y el 05 de octubre. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	Durante este periodo de tiempo no se concertaron actividades adicionales con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$34.066.067	$34.066.067
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$**34.066.067	**$**34.066.067
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$7.000.000	$7.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$14.000.000**	**$14.000.000**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$14.000.000	$14.000.000
8. Recursos no ejecutados	$20.066.067	$20.066.067

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la

factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisores del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$34.066.067	$7.000.000	$27.066.067	E2510
Pago No.2 / Desembolso	$34.066.067	$7.000.000	$20.066.067	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que pagó el mes de septiembre con el índice mínimo de cotización de sus honorarios, por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de pago de Seguridad social, dado que no ha recibido ningún tipo de ingresos por la ejecución del contrato:

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
Septiembre	$7.000.000	$2.800.000	34779805	CUMPLE

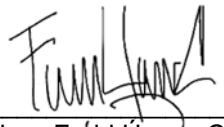
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral de septiembre.
- Informe de Actividades #2 del Contratista.
- Registro fotográfico.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 05/10/2025



Nombre: Farid Úsuga Carrasquilla
SUPERVISORA